



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-01619796-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-01619796-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora MARÍA DANIELA PÉREZ GONZÁLEZ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma ORTHODONTIKA ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 2.394, (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA DANIELA PÉREZ GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 21.484.841, Matrícula Nacional N° 13.909, como Directora Técnica de la firma ORTHODONTIKA ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 2.394, con domicilio legal y depósito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1.590, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-01619796-APN-DGA#ANMAT